

Núm. 178

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 26 de julio de 2011

Sec. II.A. Pág. 84159

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

12883 Resolución de 12 de julio de 2011, de la Universidad de León, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Luis Anel Rodríguez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso, para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el área de conocimiento «Medicina y Cirugía Animal», convocada por la Universidad de León de fecha 4 de abril de 2011 («B.O.E.» de 28 de abril de 2011), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el art. 80.1 ñ del Estatuto de esta Universidad, ha resuelto nombrar a don Luis Anel Rodríguez, D.N.I. número 09.702.316-L, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Medicina y Cirugía Animal», adscrita al Departamento de Medicina, Cirugía y Anatomía Veterinaria, en la plaza código DF000850.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

León, 12 de julio de 2011.-El Rector, José Ángel Hermida Alonso.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X